

Viernes, 26 de febrero de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villa del Campo

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General Ejercicio 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2021, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAP	INGRESOS	2020 (€)	%	2021(€)	%
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS				
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES				
1	Impuestos Directos.	84.900,00	13,11	98.215,57	14,52
2	Impuestos Indirectos.	1.000,00	0,15	1.000,00	0,15
3	Tasas y Otros Ingresos.	178.649,28	27,58	181.900,00	26,89
4	Transferencias Corrientes.	311.604,07	48,10	224.193,89	33,15
5	Ingresos Patrimoniales.	3.460,00	0,53	3.824,00	0,57
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL				
6	Enajenación de Inversiones Reales.	12.600,00	1,95	0,00	0,00
7	Transferencias de Capital.	55.586,65	8,58	167.211,60	24,72



Viernes, 26 de febrero de 2021

B) OPERACIONES FINANCIERAS					
8	Activos Financieros.	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS. . . .		647.800,00		676.345,06	

CAP	GASTOS	2020(€)	%	20218(€)	%
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS					
A.1) OPERACIONES CORRIENTES					
1	Gastos de Personal.	220.832,73	34,09	152.731,78	22,58
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	294.249,28	45,42	279.183,50	41,28
3	Gastos Financieros.	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias Corrientes.	40.000,00	6,17	53.974,29	7,98
5	Fondo de Contingencia.	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL					
6	Inversiones Reales.	92.717,99	14,31	190.455,49	28,16
7	Transferencias de Capital.	0,00	0,00	0,00	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS					
8	Activos Financieros.	0,00	0,00	0,00	0,00 €
9	Pasivos Financieros.	0,00	0,00	0,00	0,00 €
TOTAL GASTOS. . . .		647.800,00		676.345,06	



Viernes, 26 de febrero de 2021

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

* Personal Funcionario:

- Secretaria-Intervención: Grupo A1. Nivel 26.

- Auxiliar Administrativo/a: Grupo C2. Nivel 18.

La Relación de Puestos de Trabajo, es la siguiente:

1.- Denominación del Puesto: Secretaría-Intervención. Personal Funcionario. Puesto agrupado con el Ayuntamiento de Villa del Campo, (Cáceres). Funcionario de Administración Local, con Habilitación de Carácter Nacional. Grupo: A1. Nivel del Complemento de Destino: 26.

Complementos específico y de productividad, se fijan de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 4 y 5 del R.D. 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los/las Funcionarios/as de Admón. Local.

Complemento por agrupación: 15% del Complemento de destino.

2.- Denominación del Puesto: Auxiliar Administrativo/a. Personal Funcionarios. Grupo C2. Nivel de Complemento de Destino: 18. Complementos específico y de productividad, se fijan de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 4 y 5 del R.D. 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los/las Funcionarios/as de Admón. Local.

* Personal Laboral Temporal.

- 1 Auxiliar de Apoyo Administrativo, con cargo a Gastos corrientes empleo, Plan Activa Empleo Bidual 2021/2022.

- 1 Peón servicios varios, con cargo al Programa Diputación Integra.

- 3 Peones servicios varios, con cargo al Programa Empleo Experiencia.

- 1 Peón servicios varios, con cargo al Programa de Activación del Empleo Local.

- 1 Dinamizador/a sociocultural, con cargo al Plan Activa Cultura.

- 2 Socorristas piscina municipal.



Viernes, 26 de febrero de 2021

- 2 Docentes, con cargo al Programa de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

* Cargos Electivos-Miembros de la Corporación:

- 1 Alcalde-Presidente, dedicación parcial.
- 1 Tte. de Alcalde, dedicación parcial.
- 1 Concej/a delegado/a de obras, dedicación parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso, a que en su caso, tuviera derecho.

Villa del Campo, 22 de febrero de 2021

Víctor Manuel Hernández Martín

ALCALDE-PRESIDENTE

